ORDENANZA Nº 5.406.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.-Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y sus modificatorias ordenanzas Nº 5.032/19 y Nº5.236/22, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 434-HCD-24-L (expediente municipal Nº 135.279/2023), por el cual el señor Pedro Tomás Gramajo, D.N.I. Nº 12.149.802 y otros, en su carácter de propietarios, solicitan regularización y aprobación de la obra construida con destino a vivienda colectiva, del inmueble ubicado en calle Matheu Nº 352, Padrón Municipal Nº 273.681, Circunscripción I, Sección 18, Manzana 1431, Parcela 090, Registro Inmobiliario S-20251.

Art. 2º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 434-HCD-24-L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 07 de noviembre de 2024